



DECRETO EXENTO N° 2.130  
RETIRO, 17 AGO. 2022

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.069 del 14/12/2021 que aprueba ingresos y egresos para el año 2022
- 6.-Cotización de Com. Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L
- 7.-Certificado Habilidad de Mercado público
- 8.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°188

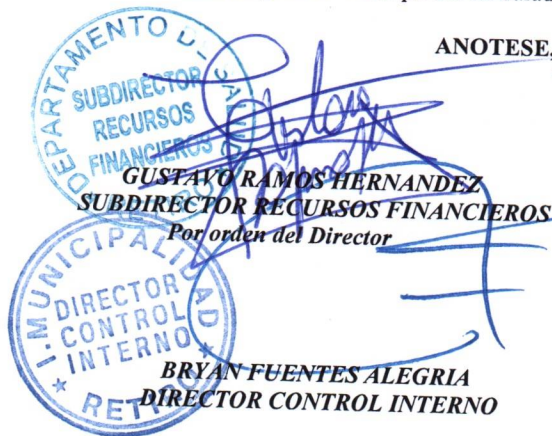
CONSIDERANDO

- 1.- Se requiere adquirir plafones 24 watts para Cesfam de Retiro, con el objetivo de cambiar luminarias en mal estado, con esto mejorar la visibilidad del establecimiento en las jornadas nocturnas.
- "n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **Com. Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L.**, Rut N°76.793.859-4, por concepto de 40 plafones redondo sobrepuesto de 24 wts para Cesfam de Retiro.-
- 2.-**EJECÚTESE**, adquisición de 40 plafones 24 wts., por el monto \$316.000= (Trescientos dieciséis mil pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por orden del Alcalde"



DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-



13 AGO 2025

